MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración: Honestidad y Firmeza 2011-2015

Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8
Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 4.236/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "BLANCA NIEVES COMERCIAL" CON RUC: 688279-0 DEL REPRESENTANTE LEGAL BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 09/2015 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.----------

Capiibary, 11 de junio de 2015

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 11 de junio de 2015 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 09/2015 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".-

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: BLANCA NIEVES COMERCIAL cuya oferta asciende a Gs 127.654.000 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: BLANCA NIEVES COMERCIAL ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "BLANCA NIEVES COMERCIAL" PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR por la suma de Gs. 127.654.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES ciento veinte y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.--

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY 2do. Dpto. - San Pedro Secretaría

ABOG. LORENA CABALLERO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

ENRIQUE GODOY
INTENDENTE MUNICIPAL